



Segunda Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Transparencia del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

Siendo las 13:00 horas del día lunes 10 de junio de 2019, en las instalaciones del Instituto Mora, ubicadas en Paussin No. 45, Col. San Juan Mixcoac, C.P.03730, Ciudad de México, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, atendiendo a la convocatoria suscrita por el titular de la Unidad de Transparencia.

1. Lista de asistencia

Con la presencia de quienes a continuación se indica, se determinó el quórum legal y se dio inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Transparencia del Instituto Mora.

Lic. Miguel Bautista Hernández
Secretario General

Titular de la Unidad de
Transparencia

Lic. Leopoldo Riva Palacio Martínez
Titular del Órgano Interno de Control

Integrante Titular

Lic. Guillermo Montiel Pérez
Coordinador de Archivos

Integrante Titular

Lic. Ernesto Quezada Sevilla
Representante del Departamento de
Organización e Información

Invitado

Lic. Luis Emilio Gutiérrez Aguayo
Jefe del Departamento de Organización
e Información

Invitado

Lic. Diego Enrique Rodríguez Rosales
Subdirector de Informática

Invitado



Segunda Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia

2. Lectura y aprobación del orden del día

El licenciado Miguel Bautista Hernández, procedió a dar lectura al Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mora, celebrada el lunes 10 de junio de 2019, mismo que quedó como sigue:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Recurso de revisión RR5923/19
4. Respuesta de la solicitud de información 1128000001919

3. Recurso de revisión RR5923/19

Al respecto, el licenciado Miguel Bautista Hernández, explico a los integrantes del Comité de Transparencia, que el motivo de la reunión es referente al recurso de revisión RR5923/19, interpuesta por la respuesta que se dio en la solicitud de información, 1128000001919; siendo no satisfactoria para el recurrente.

El licenciado Miguel Bautista Hernández, cedió la palabra al licenciado Ernesto Quezada Sevilla, para explicar el motivo del recurso de revisión.

El licenciado Ernesto Quezada Sevilla, dio lectura a la interposición de la demanda por el recurrente ante el "Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados":

"El INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA violó mi derecho ciudadano a saber, respaldado por el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es por ello, que solicito se promueva un recurso de revisión por la solicitud de transparencia con folio 1128000001919 debido a que el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA ignoró entregarme el contrato mediante el cual se creó la aplicación móvil. De acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Instituto es sujeto obligado a hacer pública la información de interés público. El apartado XII de la letra J del Artículo 3 de dicha ley define que la información de interés público: ¿Se refiere a la información que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados? Por ser la aplicación un instrumento que beneficia a la sociedad, es necesario que el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA cuente con la información necesaria y mínima relacionada con su operación y regulación. Asimismo, el artículo 24 señala que el sujeto obligado deberá ¿Publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia ¿según la fracción XI. Además de que la fracción XXVII del artículo 70 obliga al INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA a publicar ¿Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos,



Segunda Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia

debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos ¿En este caso, la figura de la aplicación podría identificarse como el aprovechamiento de un bien o servicio que otorga. Exijo que el INAI defienda y garantice mi derecho de acceso a la información obligando al INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA a que busque los mecanismos y los documentos en sus instalaciones y responda de manera completa y sin excepción a todos los puntos contenidos en la solicitud con folio 1128000001919, de la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, pido que, si el organismo no cuenta con los documentos, estos los solicite a los particulares que utilizan su nombre para promover una aplicación.”

Al término de la lectura, el licenciado Ernesto Quezada Sevilla, informo a los integrantes del Comité de Transparencia, que el tipo de impugnación interpuesta para el Instituto Mora, es por falta de acceso a la información; aclaró, que no hubo violación al derecho de acceso a la información para el recurrente, ya que la respuesta que presento la Subdirección de Informática, obedecía a lo solicitado.

En este mismo sentido comento, que el recurso de revisión es consecuencia por la petición del recurrente de no efectuarse la entrega del contrato que hace constar la creación de la aplicación.

El licenciado Ernesto Quezada Sevilla, solicito al licenciado Diego Enrique Rodríguez Rosales, la explicación del motivo por el cual, no se adjuntó dicho contrato en la respuesta.

4. Respuesta de la solicitud de información 1128000001919

El licenciado Diego Enrique Rodríguez Rosales, manifestó a los integrantes del Comité de Transparencia, en contestación a la solicitud de información que originalmente se le dio en el numeral 7, se entregó el marco de colaboración con el Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC), convenio específico y los dos convenios modificatorios de dicho convenio, así como los contratos de prestación de servicio, para el mantenimiento de la misma aplicación.

Añadió que el recurrente solicitaba que se entregue el contrato de creación de la aplicación. En este mismo sentido, comento que se realizó una búsqueda en los expedientes para localizar dicho contrato. Al no encontrar contrato alguno, comento que lo único que se encontraba en la Subdirección de Informática son los convenios que se entregaron al solicitante; dado que el convenio establece la colaboración para llevar a cabo varias actividades de diversos servicios profesionales, una parte de estas actividades fue el desarrollo de la aplicación. Por tal motivo el convenio que se incluye tiene en listado de los prestadores de servicios profesionales.



Segunda Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia

El licenciado Miguel Bautista Hernández, comento que después de escuchar la explicación, queda claro la respuesta que se ofreció al solicitante.

Señalo que la respuesta se dio en tiempo y forma, cumpliendo con el derecho al acceso a la información. Pero se debe otorgar una explicación minuciosa, sobre el tema de convenios.

El licenciado Miguel Bautista Hernández preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si tenían algún comentario adicional al respecto.

Al no haber más comentarios al respecto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo CT/01/2daExtOrd/2019. Los integrantes del Comité de Transparencia, tomaron conocimiento de la explicación del licenciado Diego Enrique Rodriguez Rosales, referente al punto de 7. de la solicitud de información 1128000001919.

Acuerdo CT/02/2daExtOrd/2019. Los integrantes del Comité de Transparencia, acordaron que se debe entregar una explicación concisa al recurrente, referente al tema de los convenios.

Sin otro asunto que hacer constar en esta reunión, el Comité de Transparencia del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora acordó dar por concluida su Segunda Sesión Extraordinaria de 2019, siendo las 13:25 horas del mismo día de su inicio.

Firman para constancia y efectos correspondientes:



Segunda Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia

Lic. Miguel Bautista Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario General

Lic. Leopoldo Riva Palacio Martínez
Integrante Titular del Comité de Transparencia
y Titular del Órgano Interno de Control en el
Instituto Mora

Lic. Guillermo Montiel Pérez
Integrante Titular del Comité de Transparencia y
Coordinador de Archivos

Lic. Luis Emilio Gutiérrez Aguayo
Invitado y Jefe del Departamento de
Organización e Información

Lic. Ernesto Quezada Sevilla
Invitado y representante del Departamento de
Organización e Información

Lic. Diego Enrique Rodríguez Rosales
Invitado y Subdirector de Informática